



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ALTO DEL CARMEN**



DIAGNÓSTICO COMPONENTE RECURSOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PAC)

Alto del Carmen, 2018



Se presentan a continuación algunos de los mecanismos de mayor relevancia que dispone el municipio, para facilitar la participación de la comunidad e intervenir, tomar parte y ser considerados en las decisiones que apuntan a la solución de los problemas que les afectan directa o indirectamente en los ámbitos de la actividad municipal.

➤ **Mecanismos de participación ciudadana**

En el cuadro siguiente se describen los mecanismos de participación ciudadana que dispone el municipio y que se encuentran disponibles en su página web y en el Portal de Transparencia Activa. Estos mecanismos de participación ciudadana se encuentran incluidos en la ordenanza municipal respectiva, que fue aprobada mediante Decreto Exento 393 del 7 de octubre del 2016.

Mecanismos de participación ciudadana	Objetivo
Consejos Comunales de Organización de la Sociedad Civil	Órgano Asesor de la Municipalidad, y que tendrá por objetivo asegurar la participación de las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y funcional, compuestos por representantes de la Comunidad local organizada e integrado por las Organizaciones de interés público de la comuna.
Las Audiencias Públicas y las Oficinas de Reclamos	Son aquellas por las cuales la alcaldesa y el Concejo conocerán de las materias que estimen de interés común y para lo cual se deberá citar a una sesión extraordinaria expresamente para tal efecto.
Plebiscitos Comunales	Se entenderá como plebiscito aquella manifestación de la voluntad soberana respecto de la modalidad de participación de la ciudadanía local, mediante la cual ésta manifiesta su opinión en relación con materias determinadas de interés comunal que le son consultadas.



Mecanismo de participación ciudadana	Objetivo
Encuestas y Sondeos de Opinión	Tienen por Objetivo explorar las percepciones y proposiciones de la Comunidad hacia la gestión municipal, como, asimismo, sobre materias e intereses comunales, con el objeto de definir la acción municipal correspondiente.
Financiamiento Compartido	Las Organizaciones sin fines de lucro y que cuenten con Personalidad Jurídica Vigente y Directorio Vigente, podrán proponer la ejecución de actividades propias de la competencia, con financiamiento compartido.
Grupos de Apoyo	Grupos de personas que se constituyen en torno a un tema, sea permanente o puntual y no necesariamente están organizados formalmente.
Información Pública Local	Consiste en entregar la información de asuntos públicos en forma clara, completa y oportuna a quien lo solicite.
La Oficina de Partes, reclamos e informaciones	La Municipalidad habilitará y mantendrá en funcionamiento una Oficina de Partes, Información, Reclamos y Sugerencias abierta a la comunidad en general. Su objetivo es recoger las inquietudes de la ciudadanía, además ingresar formularios con las sugerencias y reclamos pertinentes.
La Participación y Las Organizaciones Comunitarias	Referente a Organizaciones Territoriales y Funcionales. Las Organizaciones Comunitarias son entidades de participación de los habitantes de la comuna, a través de ellas, los vecinos pueden hacer llegar a las autoridades distintos proyectos, priorizaciones de intereses comunales, influir en las decisiones de las autoridades, gestionar y/o ejecutar obras y/o proyectos de incidencia en la unidad vecinal o en la comuna, etc.
Implementación Obras de Inversión Comunal	Los proyectos de inversión comunal, en etapa preliminar, consideran implementar al menos una reunión con la comunidad del sector respectivo, con la finalidad de recoger inquietudes o sugerencias y mejorar la iniciativa.

Del análisis de los mecanismos de participación ciudadana que dispone el municipio, descritos anteriormente, cabe señalar que todos ellos facilitan el intercambio de información entre el municipio y la comunidad, los temas que se abordan no se asocian a alguna temática en particular, sino se tratan diversas materias, por lo que la temática ambiental puede estar presente, según sea el caso.



Como ejemplo de los mecanismos de participación, destaca el que se implementó en la construcción del proyecto Mirador de Alto del Carmen, el que consideró una jornada de trabajo entre el equipo de SECPLAC con la comunidad del sector, con la finalidad de incorporar sus inquietudes y sugerencias acerca de la iniciativa. La actividad, que se llevó a efecto el pasado mes de octubre, consideró como metodología, talleres en los que se expuso en términos generales una idea de proyecto destinado al heroseamiento del acceso a la Comuna y se generaron los espacios necesarios para orientar su diseño.

En términos generales se puede señalar que las actividades que desarrollan las distintas unidades del municipio con la comunidad son de carácter informativo y de retroalimentación.

Organizaciones relacionadas con la temática ambiental

El Registro Municipal de Organizaciones de esta comuna, en el ámbito de las organizaciones relacionadas principalmente con la temática ambiental, solo tiene inscrito el Comité que se menciona a continuación:

Organización
Comité Esperanza de Vida – Ecológico y Cultural del Huasco Alto.

No obstante, las organizaciones que se mencionan a continuación son algunas de las que los vecinos asocian a la temática ambiental en el territorio:

Organización
Asamblea por el Agua del Guasco Alto
Comité Ecológico y Cultural Esperanza de Vida
Unidos por el Agua
Comunidad Diaguita Los Tambos
Comunidad Diaguita Patay Co
Pastoral del Cuidado de la Creación, Iglesia Evangélica y Presbiteriana
Asociación de Pequeños Agricultores del Valle de San Félix (AG)
Pastoral Salvaguarda de la Creación
Junta de Vecinos de Piedras Juntas



Denuncias ambientales

El sistema de denuncias del municipio si bien no cuenta con un procedimiento escrito, como tampoco con un sistema de registro específico para esta área, posee un mecanismo predefinido, mediante el cual las denuncias ingresan por Oficina de Partes del municipio, luego son transferidas a la Alcaldía y luego, en caso de proceder, son derivadas por la administración a la Dirección de Salud Municipal, a la Dirección de Obras Municipales o a la Dirección de Operaciones, según sea el tenor de la denuncia. El personal de estas unidades, en caso de ser necesario, acude a inspeccionar en terreno y propone a la alcaldía el accionar correspondiente y la respuesta oficial.

El procedimiento instaurado no dispone la implementación de un registro especial para la anotación de las denuncias de carácter ambiental, el cual permita el monitoreo y análisis de las denuncias, por lo mismo no se dispone de estadísticas al respecto.

Observaciones

El alcance de la ordenanza de participación ciudadana que dispone el municipio es bastante amplio y define muy bien los ámbitos en que esta se debe desarrollar, además su alcance también es amplio, pues considera mecanismos de carácter informativo, consultivo y resolutivo, no obstante, la mayoría de las acciones desarrolladas por las distintas unidades son informativas y de retroalimentación.

En cuanto al procedimiento de denuncias ambientales, el municipio dispone de un procedimiento preestablecido, que no se encuentra formalizado y que carece de un registro especial asociado a la tramitación de este tipo de denuncias.